

Tipo para la segunda subasta, 14 pesetas y 34 céntimos.

Número 1.456 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, de tercera clase, destinado al cultivo de cereales, sito en el paraje de La Carrasca, como á unos 7 kilómetros al Levante de la carretera de Almería á Puerto Lumbreras.

Tiene una cabida de 9 áreas y 37 centiáreas, equivalentes á 1 celemín y 400 metros cuadrados del marco de Castilla.

Linda: al Norte y Mediodía, con Herederos de Francisco Morales Alias; Saliente, con Herederos de Juan Ruiz Idáñez, y Poniente, con Francisco Morales González.

Ha sido tasado para la venta en 6 pesetas y una renta posible de 30 céntimos de peseta, que, capitalizada al 4 por 100, arroja un valor de 7 pesetas y 50 céntimos, del que, deducido el importe del 10 por 100 de Administración, asciende á 6 pesetas y 75 céntimos.

Tipo para la segunda subasta, 5 pesetas y 73 céntimos.

Número 1.457 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, pedregosa, de tercera clase, destinado á pastos, en el paraje de La Carrasca, como á unos 7 kilómetros al Levante de la carretera de Almería á Puerto Lumbreras.

Tiene una cabida de 11 áreas y 50 centiáreas, equivalentes á 2 celemines y 76 metros cuadrados del marco de Castilla.

Linda: al Norte, con Herederos de Nicolás Sola Gallardo; Saliente, con camino de la Fuente Arriba; Mediodía, con Herederos de Luis Morales Cazorra, y Poniente, con Luis Morales Reyes.

Ha sido tasado para la venta en 4 pesetas, y una renta posible de 20 céntimos de peseta, que, capitalizada al 4 por 100, arroja un valor de 5 pesetas, del que, deducido el importe del 10 por 100 de Administración, asciende á 4 pesetas y 50 céntimos.

Tipo para la segunda subasta, 3 pesetas y 82 céntimos.

Número 1.458 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, de tercera clase, destinado al cultivo de cereales, en el paraje de La Carrasca,

como á unos 7 kilómetros al Levante de la carretera de Almería á Puerto Lumbreras.

Tiene una cabida de 2 áreas y 2 centiáreas, equivalentes á 202 metros cuadrados del marco de Castilla.

Linda: al Norte, con Martín Alias Fuentes; Saliente y Mediodía, con Andrés López Nieto, y Poniente, con camino de la Huerta.

Ha sido tasado para la venta en 2 pesetas y una renta posible de 12 céntimos de peseta, que, capitalizada al 4 por 100, arroja un valor de 3 pesetas, del que, deducido el 10 por 100 de Administración, asciende á 2 pesetas y 70 céntimos.

Tipo para la segunda subasta, 2 pesetas y 29 céntimos.

Esta finca y las anteriormente descritas proceden de adjudicaciones hechas al Estado por autos de 14 de Octubre de 1908 y 22 de Febrero de 1909, del Juzgado de instrucción de Vera, en causas seguidas contra Manuel Morales Cazorra, y á las mismas no se les conoce carga alguna.

#### NOTA

Las operaciones de mensura y tasación se llevaron á cabo por el facultativo D. Leandro Aguirre, Perito adscrito á esta Delegación.

Almería 3 de Diciembre de 1913.—El administrador de Propiedades, *Francisco Reynot*.

## CONDICIONES GENERALES

1.ª Pueden ser licitadores y adquirir los bienes inmuebles y derechos reales que el Estado enajena en subasta pública, todos los españoles á quien el Código civil autoriza para obligarse, salvo lo preceptuado en las condiciones siguientes:

2.ª Los empleados públicos no podrán adquirir por compra los bienes del Estado de cuya administración estuviesen encargados, y lo mismo los Jueces y Peritos que interviniesen en la venta, siendo nulo el remate que se celebre á favor de unos y otros.

3.ª No pueden ser licitadores los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus com-